INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS"

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 09 días del mes de abril del 2019, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 218/2019, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. ALBERTO BARRIOS, SRA. VERÓNICA MEZA,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS",** iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. -------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Subgrupo: 570 fuente de financiamiento 30-1----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: por Ítems

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 25 de Marzo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite las firmas **PARASOFT S.R.L Y GUILLERMO RAFAEL VERA FREIRE.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: --------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	PARASOFT S.R.L	GUILLERMO VERA
Formulario de Oferta completado y Firmado	Cumple	Cumple
Planilla de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto ofertado)	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Sr. Alberto Barrios
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

En consecuencia, las firmas **PARASOFT S.R.L Y GUILLERMO RAFAEL VERA FREIRE.;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en Pliego de Bases y Condiciones, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

N° Posición	Oferentes Ítems N°1	Monto de la oferta Guaraníes
1	PARASOFT SRL	2.750.000
2	GUILLERMO VERA	2.772.500

N° Posición	Oferentes Ítems N°2	Monto de la oferta Guaraníes
1	GUILLERMO VERA	1.446.666
2	PARASOFT SRL	1.453.333

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la única oferta que ha presentado en tiempo y forma las firmas **PARASOFT S.R.L PARA EL ITEM 1 Y GUILLERMO RAFAEL VERA FREIRE PARA EL ITEM 2 ;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. -------

Otros documentos	PARASOFT SRL	GUILLERMO VERA
El Oferente deberá demostrar la antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios a contratar; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC). Adicionalmente deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con el siguiente requisito de experiencia: copias simples de Contratos, Órdenes de Compra y/o facturas correspondiente a provisiones anteriores en la que haya prestado servicios similares a lo ofertado en la presente licitación al sector público y/o privado durante los años 2016 y 2017.	Cumple: Contrato N° 23/2017 BCP Contrato N° 66/2016 COPACO	Cumple: Factura N° 001-001-000829 Año 2017 Factura N° 001-001-0001020 Año 2016

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Guillermo Vera
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PARASOFT S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Se deja constancia que por Memo **CE N° 14/19 de fecha 9 de abril** del presente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardino respecto al representante legal de las firmas GUILLERMO VERA Y PARASOFT SRL, si figura o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, remite al Comité de Evaluación el informe requerido: Donde se deja constancia que la Firma **GUILLERMO VERA** se ha verificado a Guillermo Vera con CI.N° 2.083.893, Lincy Gómez con CI.N° 1.686.775, Eliane Saldivar con CI.N° 4.802.983 y para la Firma **PARASOFT SRL,** se ha verificado Héctor Raúl Brunet con CI.N° 3.582.802 no se encuentran registrados en la Base de Datos del SINARH ni en los Registros de la Función Pública. ----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadi
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Ber

CRITERIOS	GUILLERMO VERA	PARASOFT SR
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros	No se observan registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros	No se observan registros

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Licitación, además de la experiencia y capacidad legal, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por las firmas: **GUILLERMO VERA Y PARASOFT SRL,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende son considerada **"OFERTAS CALIFICADAS".**----------

Análisis de los precios, este comité ha verificado los precios por ítem los cuales se encuentran dentro de los límites establecidos por lo cual este comité acepta los mismos.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentadas por las firmas **GUILLERMO VERA Y PARASOFT SRL;** son convenientes a los intereses de la Municipalidad, con la solvencia técnica, experiencia y capacidad legal suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas **GUILLERMO VERA Y PARASOFT SRL conforme a siguiente cuadro**

PARASOFT SRL RUC: 80000727-1					
N°	Ítems N°	Descripción	Cantidad	Monto de la oferta Guaraníes	Total IVA incluido
1	1	Licencia Officce	4	2.750.000	11.000.000
Total Adjudicado: Guaraníes Once millones					11.000.000

GUILLERMO VERA UPDATE RUC 208393-0					
N°	Ítems N°	Descripción	Cantidad	Monto de la oferta Guaraníes	Total IVA incluido
1	2	Licencia Windows	15	1.446.666	21.700.000
Total Adjudicado: Guaraníes Veintiún millones setecientos mil					21.700.000

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:40 horas del 09 de Abril del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Sr. Alberto Barrios
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Veronica Meza
Comite de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino

Lic. Teresita Bobadilla
Comité de Evaluación
Municipalidad de San Bernardino